

en suñcia a Heredel Conuente de cuo contexto Inteligenciada esta ciudad =
Acordo que para cumplir el Real Servicio con conuimiento de causa se
muchos Padrones del Hermito, Huerta, y campo y se haigan para Reco-
nozelos suos que Incluyan los caualleros Comisarios y ombudados y aten-
to lo Dilatado del Vecindario quiesera Difícil la haca de los Padrones en el
tizado tiempo se conuina al Cauallero sargento mayor para que se sirua pro-
rogar el tiempo por los Caualleros Comisarios a quien toca con las Expre-
siones que tengan por conuenientes haciendo presente sobre la Exclusion de An-
torio oluira averse prebenido por el señor Inspector Recoger la Licencia de
esta para si Obicre poderudo Equibocacion =

En este Ayuntamiento se aristo un Memorial de tomas de oluira preso en la
Real Carzel de esta ciudad por hauele tocado la suerte de soldado mili-
tario y que en tiempo no se presento por auer estado auiente de este Pue-
blo lo que Excutto luego que se Restituyó ael Suplicando atendiendo aue-
Notoria Pobreza y no podense alimentar se suelte de dha. Pusion con lo de
mas que aeste fin Reficre de cuo contexto Inteligenciada esta ciudad = Acor-
do quedando su fuente fianza de estar pronto siempre que se Nereite =
la conparerencia se suelte de dha. Pusion =

En este Ayuntamiento se aristo un Memorial de Juan Martinez Vecino de esta
ciudad Suplicando se le de Licencia para el Pasturajio de tuenta cabras
en la de Hera y quantos para abasterer de Leche los Pobres en fermos que
carezen de este Beneficio con lo demas que aeste fin Reficre de cuo con-
texto Inteligenciada esta ciudad = Acordo dar Licencia a dho Juan Mar-
tinez para apacentar las tuenta Cabras que Expiere siguiendo al
abasteredor con prebencion que si fueren aprehendidas en la huerta
pagara la Denunciacion como si fuera mamada entera =

En este Ayuntamiento se aristo un Memorial de Andres Fernandez de Carreer Procurador General = Dijo
se alla con Noticia de estar los Caminos de la Huerta Intrastables
por auerlos estrechado Diferentes Vecinos Apropriandose terrenos per-
tenecientes al comun de forma que dos Camuages aun mismo tiempo
no pueden camuinar por algunos en graue Perjuicio de la causa Publica
y Especialm^{te} el camino que ba ala Rambla con finante con la hacienda
de que porree en el Heredam^{to} de Sutullena Dⁿ Juan de Pobeda Canonigo
de la Colegiat de esta ciudad apropiandose el Brazal Comun de Here-
deros Dividiendose las aguas por dho camino manifestado que haue
aeste Ayuntamiento para que en su Inteligencia Resuelva lo conue-
niente al Remedio de estos Graues perjuicios y entendido por la
ciudad la proposicion antezedente = Acordo que dho señor Dⁿ

